PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9479045

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	COMPLEJO TECNOLÒGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9479045
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/04/2026
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO AGROAMBIENTAL EN EL MARCO DE LA GESTÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.
CONTRATISTA	FILTRACIÓN Y ANÁLISIS SAS
CC o NIT	800160884
LUGAR DE EJECUCIÓN	APARTADÓ
FECHA DE INICIO	30/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.747.084
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	29/08/2026
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$43.047.024
FORMA DE PAGO	Parcial
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/07/2026 al 19/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A
NRO. DE PÓLIZA	4498786
CERTIFICADO O ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	29-ABR-2026
FECHA APROBACIÓN	29-ABR-2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29-ABR-2026	30-DIC-2026	$6.149.417,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	29-ABR-2026	30-DIC-2026	$6.149.417,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A		
NRO. DE PÓLIZA	17316090		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	22-JUN-2026		
FECHA APROBACIÓN	22-JUN-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19-JUN-2026	28-FEB-2027	$8.609.404,80
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	19-JUN-2026	28-FEB-2027	$8.609.404,80

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo con los requerimientos y demás condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y financieras de acuerdo con la propuesta presentada	De los 71 insumos se han entregado 68	
2. Entregar bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del productor, en caso de que resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a lo requerido por la Entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.	Se realizo entrega de los insumos requeridos y se recibió a conformidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad	
3. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes objeto del presente contrato, así como también el de la devolución de aquellos bienes o productos que no correspondan con las características y especificaciones técnicas establecidas.	Se realizo entrega de los insumos por parte de la empresa transportadora	
4. Recoger y reemplazar a su costa los elementos que resulten de calidad inferior o diferente a la solicitada y ofertada, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación del supervisor.	La actividad aún no se ha complido	

5. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos, el cual estará acargo del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar establecido en el contrato.	Se realizo entrega de los insumos requeridos y se recibió a conformidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad	Acta de recibido a satisfacción del almacén Código: GIL-F-010 e ingreso al almacén Transación No. 189100 Anexo 1.
6.Ejecutar el objeto de este contrato de acuerdo con los requerimientos y demás condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	El contrato se encuentra en ejecución y hasta el momento se ha cumplido el objeto contractual	Acta de recibido a satisfacción del almacén Código: GIL-F-010 e ingreso al almacén Transación No. 189100
7.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en el proceso	El contrato se encuentra en ejecución y hasta el momento se ha cumplido el objeto contractual en los plazos establecidos	Acta de recibido a satisfacción del almacén Código: GIL-F-010 e ingreso al almacén Transación No. 189100 Anexo 1.
8. Garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de la entrega en la hora y sitio establecido por el supervisor del contrato	El contrato se encuentra en ejecución y hasta el momento se ha cumplido el objeto contractual en los plazos establecidos	Acta de recibido a satisfacción del almacén Código: GIL-F-010 e ingreso al almacén Transación No. 189100 Evidencia fotográfica -Anexo 3
9. Entregar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	El contrato se encuentra en ejecución y hasta el momento se ha cumplido el objeto contractual en los plazos establecidos	Acta de recibido a satisfacción del almacén Código: GIL-F-010 e ingreso al almacén Transación No. 189100 Evidencia fotográfica -Anexo 3

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapa	Cumplimiento
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual	si

Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual	si
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	si
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Decreto 1072 de 2015 Ley 1562 de 2012	Enviar mínimo 4 días antes de la programación del mantenimiento relación del personal autorizado para el ingreso a las instalaciones, con su respectivo pago de seguridad social y los respectivos certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Contractual	No aplica para esta entrega ya que no se no se realizó ingreso de personal externo a las instalaciones de la entidad
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del	Decreto 1079 de 2015	A llegar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; donde se evidencia el listado de	Contractual	Si

vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.		equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.		
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Decreto 1075 del 2026	Informar al área de SST al momento del descargue y presentar informe donde se evidencie el uso de elementos de protección personal, que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito y La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual	SI
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Certificación firmada por	Resolución 40595 de 2022	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV.	Contractual	SI

el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva. y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.				

Ambientales.

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapa	Estado
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los	Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ)	Etiqueta de eficiencia energética o su equivalente acorde a lo descrito en el criterio técnico	Precontractual - Contractual	No aplica para esta entrega ya que no se suministraron equipos

monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:				

* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.				

El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.		Certificación juramentada	Precontractual	Certificación juramentada cargada al SECOP
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Resolución 773 de 2021	Fichas de datos de seguridad (física al momento de entregar las sustancias y digital para su revisión en el proceso contractual)	Contractual	
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos químicos a suministrar debidamente etiquetados	Contractual	

Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL		Radicado plan de contingencias NOTA: entendiendo que en su mayoría los proponentes son personas naturales o jurídicas que ostentan razones sociales especializadas en comercializar determinados productos, este requisito ambiental podrá ser acreditado mediante terceros que contemplen el proponente para la futura ejecución del contrato.	Precontractual	

Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.		Certificado del curso NOTA: entendiendo que en su mayoría los proponentes son personas naturales o jurídicas que ostentan razones sociales especializadas en comercializar determinados productos, este requisito ambiental podrá ser acreditado mediante terceros que contemplen el proponente para la futura ejecución del contrato.	contractual	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
03/07/2026	FE 56610	$ 24.456.889.03	0	$ 43.047.024	**0%**
19/08/2026	FE 57361	$ 15.748.415	24.456.889,03	$ 18.590.134.7	**56.81%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** No aplica, dado que este informe corresponde a una modificación, y en dicho proceso no se	**Planilla nro.** No aplica, dado que este informe corresponde a una modificación, y en dicho proceso no se

	contempla la relación de pagos de seguridad social	contempla la relación de pagos de seguridad social

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Luego de realizar la revisión de la lista de chequeo de los entregables del contrato, por solicitud del Contratista y concepto técnico del equipo del Contratante, se contempla una modificación y también una prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR.9479045 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Prórroga:

Dentro de los elementos requeridos en el contrato, se encuentra el Item 46 en el cual en el acápite de "bienes y servicios" del contrato electrónico, reza lo siguiente: "Parrilla para hornos en acero para horno Binder FD-260-UL. Medidas: 64,7 cm de ancho x 51 cm de largo - conforme a lo descrito en el estudio previo".

El contratista indica que el proveedor que fabrica las parrillas ha presentado retrasos en el cumplimiento de la entrega. Esto se debe a que la parrilla de muestra tardó más de lo previsto en llegar a la ciudad de Bogotá, debido a situaciones directamente relacionadas con el proveedor de transporte. En consecuencia, el proveedor estima que podrá realizar el envío de las tres (3) parrillas correspondientes al contrato hacia finales del mes de agosto. Teniendo en cuenta que el contrato tiene como fecha de vencimiento el 29 de agosto 2026 se realiza prórroga de 1 mes con la finalidad de dar cumplimiento al contrato.

A partir de lo anterior y teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen al contrato persiste, es necesario realizar una prórroga al contrato la cual no obedece a causas imputables al contratista ni a falta de planeación de la entidad, sino a una situación derivada de procesos logísticos desde el transporte hasta la entrega de la parrilla modelo hacia el fabricante. Por lo que se considera realizar una prórroga de 1 mes donde se cubran procesos de importación, término que fue solicitado por el contratista y que se estimó pertinente por parte del supervisor del contrato y el equipo técnico del área.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

A continuación, se relaciona evidencia de los compromisos adquiridos por el proveedor:

 JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ Supervisor del contrato	 LIZETH LORENA MUÑOZ VILLARREAL Apoyo a la supervisión

Para constancia se firma 21/08/2026

Revisó: Julio Cesar Brunal Jimenez – Supervisor 

Elaboró: Lizeth Lorena Muñoz Villareal – Apoyo supervisión 